



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

13548

Crédito extraordinario

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 2017, aprobó inicialmente la modificación de crédito, crédito extraordinario, el cual de acuerdo con lo que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante quince días.

Esporles, 30 de Noviembre de 2017

La alcaldesa,
Maria Ramon Salas

